

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO RODILLO COMPACTADOR USADO

ACTA N.º I

En la ciudad de Corella, siendo las catorce horas y diez minutos del día catorce de diciembre de dos mil veintiuno, se reúnen en la Casa Consistorial D. Gorka García Izal, que actúa en lugar del concejal delegado responsable del contrato, asistido por D^a Rosana Ugarte Martínez, Interventora Municipal y D.^a Milagrosa López Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento, en el procedimiento para la Contratación del Suministro de un vehículo rodillo compactador usado.

Se reitera por la Sra. Secretaría el informe emitido con fecha 1 de diciembre de 2021, en sede del presente procedimiento de contratación, en el que indicaba el incumplimiento de la normativa de contratos, en el siguiente sentido:

“A la vista de la información aportada para cursar invitaciones, esta Secretaría procede a cumplir las órdenes, con la advertencia de que no se está dando cumplimiento al artículo 80 en tanto que la empresa n.º 1 y n.º 5 tienen el mismo correo electrónico y el mismo teléfono de contacto, indicios más que suficientes para entender que se produce un fraude de ley, con respecto a la invitación a cinco empresas.”

Por otra parte, se indica que únicamente han recibido las notificaciones de las invitaciones las dos empresas concurrentes. El resto aparecen como caducadas, por lo que de nuevo se incumple el requisito de concurrencia de al menos cinco empresas.

Se accede a la plataforma PLENA y se comprueba que han concurrido los siguientes licitadores:

- Nuevos Equipos para Obras, 2011, S.L.
- Comercial Ribereña de Maquinaria, S.L.

Se procede a realizar la apertura del sobre n.º 1, resultando que revisada la documentación se comprueba que las dos empresas licitadoras tienen el mismo representante legal (Francisco Reyes Loscos), nueva circunstancia que insiste en la existencia de falta de concurrencia necesaria en el presente licitación.

Se indica por la Sra. Secretaria que procede la inadmisión de las ofertas por entender que son empresas vinculadas, y se incumple el artículo 20 y 53 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Realizado el reparo de ilegalidad, y siguiendo instrucciones de Alcaldía se procede a admitir en la plataforma PLENA las propuestas presentadas.

Al realizar la apertura del sobre n.º 2, se produce un error en la plataforma que persiste durante 20 minutos. Se decide posponer la apertura del sobre n.º 2 para la jornada de mañana.

Y siendo las catorce y cuarenta minutos y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente que firman los comparecientes en prueba de conformidad con la misma.

52446110S
GORKA
GARCIA (R:
P3107600C)

Firmado digitalmente
por 52446110S
GORKA GARCIA (R:
P3107600C)
Fecha: 2021.12.17
14:12:08 +01'00'

LOPEZ
MENDOZA
MILAGROSA -
16018039B

Firmado digitalmente
por LOPEZ MENDOZA
MILAGROSA -
16018039B
Fecha: 2021.12.17
14:04:04 +01'00'